

su puesta en marcha en el 1 de enero de 1990, mientras que el correspondiente a las actividades económicas entrará a partir del primero de enero de 1992.

P.— El nuevo impuesto de vehículos de tracción mecánica que sustituye al de circulación, supondrá un aumento de precio para el contribuyente?

R.— Hemos organizado una comisión de funcionarios, que coordino yo, en la que se está elaborando un estudio para llevarlo a la práctica. Hay que adaptar a la nueva ley muchos trámites, y esto es de enorme importancia, hemos de buscar los mecanismos para adaptarnos, y también debemos estar muy bien informados. Esta comisión se reúne una vez a la semana. Esperamos, que en el mes de abril se pueda detallar el informe de cómo la ley va a afectar tanto a Ayuntamiento como al ciudadano.

El contribuyente necesita que se garantice su principio constitucional de tutela judicial, al suprimir las actuaciones por vía administrativa sobre reclamaciones, ya que éstas retrasaban considerablemente las deudas tributarias, existe el peligro de suprimir las garantías del contribuyente frente a las actuaciones tributarias locales.

P.— ¿La supresión de la vía económica administrativa supondrá una clara disminución de las garantías del contribuyente?

R.— Suprimir las instancias judiciales intermedias no supone necesariamente la garantía del contribuyente. El ciudadano ve mucho

más accesible la reclamación por vía administrativa, pues se simplifican los trámites. Se intenta que se vayan suprimiendo estas vías pero se complica la situación, en vez de reducir instancias.

P.— ¿El ciudadano, prefiere pagar a pleitear?

R.— Creo que sí, ya que normal-

mente las cantidades que se reclaman son muy pequeñas. Va a ir en detrimento de las garantías del contribuyente, pero por supuesto, incrementará las arcas municipales.

Quiero dejar claro que esta ley no garantiza la supervivencia y el equilibrio de los Ayuntamientos, ya que las transferencias no se han compensado. Se simplifican las figuras impositivas, pero esto no va a resolver los problemas municipales. Los Ayuntamientos son instituciones básicas de atención al ciudadano y la nueva ley no prevee los medios suficientes para garantizar estos servicios.

Texto: Carmen Solera.

Fotos: Carlos Monroy



Armados

Siéntate Sancho, encontré en mi vida el arma que combate mi sosiego. El yugo para el alma de labriego es triste realidad de mi venida.

Siéntate, que el que espera de la vida alabanza o conjetura de su ego, pone en duda al yugo y al labriego o al cojo caminar de su partida.

De la fría arrogancia yo aprendí que del alma son las armas guardianes. Del humano insaciable que ha en tí

Lo inocente de "un claro de ademanos". Que para amar las armas no volví ni para matar con ellas mis males.

Maribel Félix Medina.



Restaurante
El Abside

ALTA COCINA NACIONAL,
COMIDAS DE TRABAJO,
CONVENCIONES,
BANQUETES TRADICIONALES,
CON SALONES PRIVADOS

C/ Marqués de Medigorria, 1
Teléf. 21 32 02 TOLEDO

HOTEL

Maria  **Cristina**

★ ★ ★

- Salas de convenciones desde 25 hasta 500 personas
- Salón de banquetes hasta 250 personas
- Habitaciones con hilo musical, minibar, televisión, video y antena parabólica

C/. Marqués de Mendigorria, 1 (Junto a la Plaza de Toros)
Teléfs. 925/ 21 32 02-04 • Telex 42827 HMCT-E • 45003 TOLEDO - ESPAÑA